



LA NUEVA REGULACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS PENAS

Director y profesor del curso

D. Eduardo de Urbano Castrillo

Magistrado - Ex Jefe del Gabinete Técnico del Área Penal Tribunal Supremo

DESCRIPCIÓN

Resulta esencial y urgente, acometer el estudio de las novedades en esta materia que presenta la reciente reforma del CP, que entra en vigor el 1 de julio de este año y ofrecer algunos consejos para operar ante la nueva situación.

OBJETIVOS

Con este curso se pretende, desde la regulación actual y la jurisprudencia existente, conocer el nuevo régimen legal de la suspensión de penas, a fin de obtener el mejor rendimiento posible de las solicitudes en una materia de tanta importancia, pues con ella se trata de evitar el ingreso en prisión de los condenados a penas de pequeña duración.

PROGRAMA

- I. Doctrina jurisprudencial actual sobre la suspensión de las penas privativas de libertad: cuestiones principales.
- II. La aplicación de las penas y su suspensión, respecto a las personas jurídicas.
- III. Las novedades introducidas por la LO 1/2015 de reforma del CP, en materia de suspensión de las penas.

(Estudio de la reforma e ideas prácticas para ajustar las solicitudes a la nueva regulación)

PROFESORADO

D. Joaquín Delgado Martín

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid. Doctor en Derecho

D. Ricardo Rodríguez Fernández

Magistrado-Juez de lo Penal. Doctor en Derecho

D. Eduardo de Urbano Castrillo

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid. Doctor en Derecho